



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 01 de diciembre del 2023.

Convocatoria Docente N° 028

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (...“así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402 E363700.0000031	TÉCNICO DOCENTE DE CARRERA (E.S)	\$8,013.70	ASOCIADO "A" (ES)	20





ÁREA DE CONOCIMIENTO	Ingeniería Industrial.
ASIGNATURA(S)	No Aplica.
FUNCIONES	Formular manuales de prácticas de laboratorio, materiales y prototipos didácticos, instrumentos, aparatos o equipo de laboratorio. Revisar apuntes, resultados de prácticas de laboratorio, trabajos de estudiantes. Apoyar ensayos, artículos, apuntes, dirigir y asesorar prácticas de laboratorio, proyectos escolares de alumnos, visitas a empresas, proyectos especiales, participar en conferencias, simposiums, congresos y seminarios, participar en proyectos de docencia, investigación y vinculación. Asesorar a los alumnos y al sector productivo en proyectos industriales y realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden.
JORNADA DE TRABAJO	20 horas.
HORARIO DE LABORES	Definida de acuerdo a las necesidades del Tecnológico.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto a evaluación y cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.

Requisitos

ALTERNATIVA I	ALTERNATIVA II
<ul style="list-style-type: none"> Tener un año de labores como técnico docente de carrera de enseñanza superior auxiliar "C" y haber aprobado cursos de docencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Tener cuatro años de experiencia profesional en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.





Perfil

Poseer título de licenciatura expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido la pasantía en la misma con tres años de anterioridad a su ingreso o promoción. Contar con experiencia en la Industria en departamentos de operaciones, métodos, coordinación de equipos y planeación técnica; experiencia en enseñanza en ingeniería en modalidad presencial y mixta, y contar con certificaciones vigentes en por lo menos 5 áreas de conocimiento.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.*
- d) Interrogatorio sobre la materia.*
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de San Luis Potosí para fortalecer las necesidades académicas.

Las fechas, horas y lugares de los exámenes de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se notificará a los aspirantes que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.





Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	01 al 08 de Diciembre de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01 al 08 de diciembre de 09:00 a 16:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS.	Será establecido y comunicado a los participantes por la Comisión Dictaminadora Docente.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	15 de diciembre de 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	15 al 20 de diciembre de 2023 y 08 al 15 de enero de 2024.
FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	15 de enero de 2024.

Trámites

Presentar en el Departamento de Recursos Humanos del 1 al 08 de diciembre de 2023 en un horario de 09:00 a 16:00 horas, la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos.

IMPORTANTE: El participante deberá foliar cada una de las hojas que integran el expediente para su evaluación, entregándolo en una carpeta con broche y deberá integrarlo por secciones de la siguiente manera:

1. Solicitud de participación en el concurso de oposición abierto debidamente llenada, indicando plaza y categoría, así como alternativa (I o II) en la que participa.
2. Currículum Vitae.
3. Documentos que soporten los requisitos reglamentarios de la plaza/categoría, así como los documentos que soporten la alternativa seleccionada.
4. Documentos que soporten los requisitos de las competencias específicas.
5. Documentos que soporten de mejor manera los incisos definidos en el artículo 130 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.





NOTAS IMPORTANTES

1. De ser favorable el dictamen al candidato, se cotejará, validará y confirmará la autenticidad de la documentación del expediente presentado y deberá complementar la documentación requerida por el Departamento de Recursos Humanos.
2. Es responsabilidad del participante entregar documentos legibles, ya que no podrán actualizarse o sustituirse una vez que el expediente haya sido recibido por el Departamento de Recursos Humanos.
3. Se deberá entregar el formato de No Incompatibilidad laboral junto con la solicitud o en su caso, declaración bajo protesta de decir verdad de no laborar en otra institución pública o privada que resulte incompatible con la convocatoria.
4. Los participantes solo podrán recibir un Dictamen de Promovido, si es el caso, aun cuando participen en diferentes convocatorias.
5. Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad de la inexistencia de litigio civil, mercantil, penal, laboral o de otra índole con la Secretaría de Educación Pública y/o el Tecnológico Nacional de México.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el participante podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí. La Comisión Dictaminadora analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la delegación sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

**M.C. JOSÉ DIEGO BARCENAS TORRES
DIRECTOR**





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 01 de diciembre del 2023.

Convocatoria Docente N° 029

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (...“así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402 E381500.0100292	PROFESOR DE CARRERA TIEMPO COMPLETO	\$30,833.85	TÍTULAR "B"	40





ÁREA DE CONOCIMIENTO	Ciencias Económico Administrativas.
ASIGNATURA(S)	Taller de Derecho Procesal en las Relaciones Laborales, Derecho Laboral y Seguridad Social, Marco Legal de la Empresa.
FUNCIONES DOCENTES	Impartir clases en aulas o laboratorio. Formular programas de estudio, manuales de prácticas de laboratorio, materiales y prototipos didácticos, instrumentos, aparatos o equipo de laboratorio. Revisar apuntes, resultados de prácticas de laboratorio, trabajos de estudiantes, exámenes y tesis. Elaborar ensayos, artículos, apuntes, exámenes y temas de tesis, dirigir y asesorar prácticas de laboratorio, proyectos escolares de alumnos, visitas a empresas, proyectos especiales y tesis profesionales, participar en conferencias, simposiums, congresos y seminarios, participar en proyectos de docencia, investigación y vinculación. Asesorar a los alumnos y al sector productivo en proyectos industriales, evaluar a los alumnos de acuerdo al modelo vigente, participar en exámenes profesionales, participar en las reuniones académicas y realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden. Así como las funciones mencionadas en el art 5 del Reglamento Interior de Trabajo de los Institutos Tecnológicos para los trabajadores Docentes.
JORNADA DE TRABAJO	40 horas.
HORARIO DE LABORES	Definida de acuerdo a las necesidades del Tecnológico y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto a evaluación y cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.

Requisitos

ALTERNATIVA I	ALTERNATIVA II
<ul style="list-style-type: none"> Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "A", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, y contar con publicaciones Técnico-científicas y haber realizado y dirigido investigaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener cinco años de experiencia docente a nivel superior, haber citado conferencias e impartido cursos especiales y haber aprobado cursos de docencia.





Perfil

Poseer el Grado de Doctor en áreas afines expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el Grado de Maestro o ser candidato a grado de maestro en áreas afines al derecho administrativo o laboral, expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad; o haber obtenido el título de Licenciatura en áreas afines al derecho, expedido por una institución de educación superior, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción. Contar con experiencia en áreas de Recursos Humanos, prestaciones y consultoría empresarial en dependencias públicas o privadas.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.*
- d) Interrogatorio sobre la materia.*
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de San Luis Potosí para fortalecer las necesidades académicas.

Las fechas, horas y lugares de los exámenes de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se notificará a los aspirantes que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.





Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	01 al 08 de Diciembre de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01 al 08 de diciembre de 09:00 a 16:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS.	Será establecido y comunicado a los participantes por la Comisión Dictaminadora Docente.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	15 de diciembre de 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	15 al 20 de diciembre de 2023 y 08 al 15 de enero de 2024.
FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	15 de enero de 2024.

Trámites

Presentar en el Departamento de Recursos Humanos del 01 al 08 de diciembre de 2023 en un horario de 09:00 a 16:00 horas, la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos.

IMPORTANTE: El participante deberá foliar cada una de las hojas que integran el expediente para su evaluación, entregándolo en una carpeta con broche y deberá integrarlo por secciones de la siguiente manera:

1. Solicitud de participación en el concurso de oposición abierto debidamente llenada, indicando plaza y categoría, así como alternativa (I o II) en la que participa.
2. Currículum Vitae.
3. Documentos que soporten los requisitos reglamentarios de la plaza/categoría, así como los documentos que soporten la alternativa seleccionada.
4. Documentos que soporten los requisitos de las competencias específicas.
5. Documentos que soporten de mejor manera los incisos definidos en el artículo 130 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.





NOTAS IMPORTANTES

1. De ser favorable el dictamen al candidato, se cotejará, validará y confirmará la autenticidad de la documentación del expediente presentado y deberá complementar la documentación requerida por el Departamento de Recursos Humanos
2. Es responsabilidad del participante entregar documentos legibles, ya que no podrán actualizarse o sustituirse una vez que el expediente haya sido recibido por el Departamento de Recursos Humanos.
3. Se deberá entregar el formato de No Incompatibilidad laboral junto con la solicitud o en su caso, declaración bajo protesta de decir verdad de no laborar en otra institución pública o privada que resulte incompatible con la convocatoria.
4. Los participantes solo podrán recibir un Dictamen de Promovido, si es el caso, aun cuando participen en diferentes convocatorias.
5. Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad de la inexistencia de litigio civil, mercantil, penal, laboral o de otra índole con la Secretaría de Educación Pública y/o el Tecnológico Nacional de México.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el participante podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.

La Comisión Dictaminadora analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la delegación sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

EDUCACIÓN | TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN

M.C. JOSÉ DIEGO BÁRCENAS TORRES
DIRECTOR





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 01 de diciembre del 2023.

Convocatoria Docente N° 030

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (...“así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1456 E381500.0710114	PROFESOR DE CARRERA TIEMPO COMPLETO	\$30,833.85	TÍTULAR "B"	40





ÁREA DE CONOCIMIENTO	Ingeniería Industrial
ASIGNATURA(S)	Administración de operaciones I, Tecnologías de Automatización, Planeación y Diseño de Instalaciones, Ergonomía, Estadística Inferencial II, Sistemas de Manufactura.
FUNCIONES DOCENTES	Impartir clases en aulas o laboratorio. Formular programas de estudio, manuales de prácticas de laboratorio, materiales y prototipos didácticos, instrumentos, aparatos o equipo de laboratorio. Revisar apuntes, resultados de prácticas de laboratorio, trabajos de estudiantes, exámenes y tesis. Elaborar ensayos, artículos, apuntes, exámenes y temas de tesis, dirigir y asesorar prácticas de laboratorio, proyectos escolares de alumnos, visitas a empresas, proyectos especiales y tesis profesionales, participar en conferencias, simposiums, congresos y seminarios, participar en proyectos de docencia, investigación y vinculación. Asesorar a los alumnos y al sector productivo en proyectos industriales, evaluar a los alumnos de acuerdo al modelo vigente, participar en exámenes profesionales, participar en las reuniones académicas y realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden. Así como las funciones mencionadas en el art 5 del Reglamento Interior de Trabajo de los Institutos Tecnológicos para los trabajadores Docentes.0
JORNADA DE TRABAJO	40 horas.
HORARIO DE LABORES	Definida de acuerdo a las necesidades del Tecnológico y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto a evaluación y cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.

Requisitos

ALTERNATIVA I	ALTERNATIVA II
<ul style="list-style-type: none"> Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "A", habiendo impartido catedra a nivel de posgrado o superior, y contar con publicaciones Técnico-científicas y haber realizado y dirigido investigaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener cinco años de experiencia docente a nivel superior, haber citado conferencias e impartido cursos especiales y haber aprobado cursos de docencia.





Perfil

Poseer el Grado de Doctor en áreas afines expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el Grado de Maestro, o ser candidato a grado de maestro en áreas afines a Negocios, Calidad, Mecánica y Procesos de Manufactura, expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad; o haber obtenido el título de Licenciatura en áreas afines a la Ingeniería Industrial expedido por una institución de educación superior, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) *Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
- b) *Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
- c) *Exposición oral de los puntos anteriores.*
- d) *Interrogatorio sobre la materia.*
- e) *Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
- f) *Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
- g) *El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de San Luis Potosí para fortalecer las necesidades académicas.

Las fechas, horas y lugares de los exámenes de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se notificará a los aspirantes que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.





Períodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	01 al 08 de Diciembre de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01 al 08 de diciembre de 09:00 a 16:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS.	Será establecido y comunicado a los participantes por la Comisión Dictaminadora Docente.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	15 de diciembre de 2024.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	15 al 20 de diciembre de 2023 y 08 al 15 de enero de 2024.
FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	15 de enero de 2024.

Trámites

Presentar en el Departamento de Recursos Humanos del 01 al 08 de diciembre de 2023 en un horario de 09:00 a 16:00 horas, la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos.

IMPORTANTE: El participante deberá foliar cada una de las hojas que integran el expediente para su evaluación, entregándolo en una carpeta con broche y deberá integrarlo por secciones de la siguiente manera:

1. Solicitud de participación en el concurso de oposición abierto debidamente llenada, indicando plaza y categoría, así como alternativa (I o II) en la que participa.
2. Currículum Vitae.
3. Documentos que soporten los requisitos reglamentarios de la plaza/categoría, así como los documentos que soporten la alternativa seleccionada.
4. Documentos que soporten los requisitos de las competencias específicas.
5. Documentos que soporten de mejor manera los incisos definidos en el artículo 130 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.





NOTAS IMPORTANTES

1. De ser favorable el dictamen al candidato, se cotejará, validará y confirmará la autenticidad de la documentación del expediente presentado y deberá complementar la documentación requerida por el Departamento de Recursos Humanos
2. Es responsabilidad del participante entregar documentos legibles, ya que no podrán actualizarse o sustituirse una vez que el expediente haya sido recibido por el Departamento de Recursos Humanos.
3. Se deberá entregar el formato de No Incompatibilidad laboral junto con la solicitud o en su caso, declaración bajo protesta de decir verdad de no laborar en otra institución pública o privada que resulte incompatible con la convocatoria.
4. Los participantes solo podrán recibir un Dictamen de Promovido, si es el caso, aun cuando participen en diferentes convocatorias.
5. Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad de la inexistencia de litigio civil, mercantil, penal, laboral o de otra índole con la Secretaría de Educación Pública y/o el Tecnológico Nacional de México.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el participante podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí. La Comisión Dictaminadora analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la delegación sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE


M.C. JOSÉ DIEGO BÁRCENAS TORRES
DIRECTOR


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN

